



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Reconquista,

16 DIC. 2020

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Directivo por el Claustro Estudiantil, Sr. Fernando Martínez, solicitando la adhesión e implementación de la Facultad Regional Reconquista (FRRQ.) en su sistema de gestión, del Programa para el Desarrollo Sostenible UTN 3030, basado en el proyecto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y

CONSIDERANDO

Que los ODS son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Que, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en post de esta visión durante los próximos años.

Que la currícula vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica ha sido desarrollada previamente al establecimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, por lo que la formación por competencias centrada en el estudiante condice con lo establecido en la agenda 2030.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir e implementar en el sistema de gestión de la FRRQ., el Programa para el Desarrollo Sostenible UTN 3030, basado en el proyecto sobre los ODS.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 059/2020

FRRQ
LGP
FMC
SA

Ing. SANTIAGO ARNULPHI
DECANO

Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico